



**ACUERDO No. 041 -2016-MPCH**

Chíncha Alta, 23 de Junio del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

Visto; las cartas Rgtos. 9967-2016 y 10069-2016, de fecha mayo de 2016, remitida por don OSCAR BENAVIDES MAJINO, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú AMPE, sobre invitación a participar del II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, que se llevara a cabo los días 24, 25 y 26 de junio de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, se desarrollara en la ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, Cusco y contara con la disertación de expositores internacionales en temas de Seguridad Ciudadana, Procesos de Descentralización y Autonomía, Política Públicas a implementar por Gobiernos Locales e Institucionalización de la Asociatividad Municipal y otros.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los regidores del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD efectuado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Junio de 2016, con la dispensa de lectura y aprobación de acta; se aprobó, el siguiente.

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Crnel. LUIS LORENZO CRUZ CARBAJAL, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Chíncha, para que en representación del Alcalde Provincial de Chíncha, viaje a la ciudad del cusco, los días 24, 25 y 26 de Junio de 2016, al II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Secretaria General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo al interesado y a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA  
ALCALDE

